



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2012-3**

PROYECTO CURRICULAR: Licenciatura en Pedagogía Infantil

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil sesión del día **17 de agosto de 2012 con Acta 025 estudio y aprobó realizar una convocatoria para el **ÁREA: Infancia-niño** con las siguientes características:**

Área de conocimiento:	Infancia-niño
Horas requeridas:	16 horas cátedra: -Construcción social de la infancia miércoles 12-2 y jueves 10-12 (4h) -Constitución inicial del sujeto y perspectivas del desarrollo infantil, lunes 10-12 y jueves 8-10 (4h) -Construcción social de la infancia, martes 16-18 y jueves 16-18 (4h) - Constitución inicial del sujeto y perspectivas del desarrollo infantil, lunes 16-18 y viernes 14-16 (4h)
Títulos de pregrado:	Profesional en áreas: Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía Infantil o afines con experiencia en la formación de maestros.
Título de postgrado:	Título de Maestría y/o estudios doctorales.
Experiencia docente:	Acreditar experiencia docente mínima de 2 años en programas de educación superior.
Experiencia profesional:	Experiencia en formación de docentes
Investigación y publicaciones:	Acreditar investigación y publicaciones en el área del concurso.
Este concurso es para cubrir año sabático de un profesor	

Fecha de publicación:	22 de agosto de 2012
Recepción de documentos	OFICINA DE COORDINACIÓN DE LIC. PEDAGOGÍA INFANTIL (Carrera 4 No. 26D-54, 4 PISO) 23, 24 y 27 de agosto de 2012 de 8 a 12 y 2 a 5 p.m.
Entrevistas:	28 de agosto a las 10:00 a.m.
Publicación de resultados:	29 de agosto de 2012
Documentos:	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES

FACTOR A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	10 puntos
Títulos de postgrado ¹	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).

Presidente del Consejo
Curricular

Secretario